

ACTA NÚMERO 35 TREINTA Y CINCO

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:36 horas del día 17 de enero de 2018; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA	PRESIDENTE DEL COMITÉ
C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO	VOCAL
LIC. ANA LUCIA RODRÍGUEZ CABRERA	VOCAL

Así como la **LIC. ANA ELIZABETH ANGEL ROCHA, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRIA**. Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.- Aprobación en su caso del orden del día.

III.- Confirmación de la ampliación del plazo de las solicitudes con número de folio, 00040918, 00041018, 00041218, 00041318 realizadas en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia acerca de la ampliación del plazo referente a las solicitudes de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por la ciudadana ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBIDE con número de folio 00040918, 00041018, 00041218, 00041318 de fecha 10 de enero del 2018, las cuales de acuerdo a la solicitado deben ser entregadas en copia debidamente certificadas. Por lo que la Secretaría de Ayuntamiento solicita la ampliación del plazo por motivos de agenda del Secretario de Ayuntamiento ya que es el único que puede dar esa certeza jurídica en el municipio. Las cuales no podrán ser certificadas en tiempo y forma para su debida entrega, para dar cumplimiento cabal a lo solicitado por la C. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBIDE.

En virtud de lo anterior, una vez analizada la constancia que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que se confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por Confirmada la formal ampliación del plazo de respuesta, de la información solicitada bajo el número de folios 00040918, 00041018, 00041218, 00041318 de fecha 10 de enero del 2018, realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de “Desahogo del orden del día”.

SEGUNDO.- Se instruye a la Lic. Ana Elizabeth Angel Rocha, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:59 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO
ECHEVERRIA
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**

LIC. ANA LUCIA RODRÍGUEZ
CABRERA
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**